

**POLÍTICA INSTITUCIONAL  
DE IGUALDAD Y EQUIDAD  
DE GÉNERO**

La presente Política es de observancia obligatoria para las autoridades en la Universidad Iberoamericana Ciudad de México y Tijuana, y tiene como finalidad promover los valores humanos universales, garantizar los mandatos expresados en la legislación nacional e internacional, detectar, prevenir y atender la violencia de género o cualquier forma de discriminación que se cometa contra las y los integrantes de la comunidad universitaria, con el fin de consolidar una cultura institucional y estudiantil en donde permeen la justicia, la tolerancia, la inclusión, la equidad y la igualdad de género; con especial énfasis en el respeto al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y a la igualdad de oportunidades para todas las personas, sin distinción o discriminación alguna.

En esta Política, la igualdad, la equidad y la violencia de género abarcan a mujeres, hombres y a toda persona con una orientación sexual, identidad y expresión de género diversa.<sup>1</sup>

Ratificamos nuestro compromiso con la promoción y la puesta en práctica de la equidad de género y, en conjunto, con la defensa de los derechos humanos, el fomento a la igualdad de género y la interculturalidad, y asumimos nuestra responsabilidad con incidencia en la realidad social y ambiental del país. Como parte de este compromiso, adoptamos esta Política Institucional de Equidad e Igualdad de Género, que se propone:

- Colocar a la equidad e igualdad de género, así como la no discriminación y la prevención

de la violencia de género, como una prioridad institucional.

- Establecer un marco de referencia para orientar el quehacer de la universidad.
- Fortalecer la corresponsabilidad, la convivencia y el respeto entre la comunidad.
- Articular los esfuerzos actuales de forma orgánica y cohesionada.
- Potenciar y garantizar el seguimiento y la continuidad de las iniciativas que contribuyan a la aplicación de esta Política.

En congruencia con lo anterior, nos comprometemos con las siguientes líneas estratégicas:

### **Cultura institucional con perspectiva de género**

Integrará las manifestaciones de poder, características de interacción y toma de decisiones a favor de los derechos humanos, los valores humanos universales y el respeto a la diversidad social, cultural y sexual, así como la promoción de la igualdad y la equidad de género.

### **Comunicación y difusión con lenguaje incluyente**

Se promoverá el uso de una comunicación interna y externa, escrita, verbal y visual no sexista ni discriminatoria. Se exigirá la utilización de lenguaje incluyente, así como la eliminación de imágenes que promuevan estereotipos y roles de género en los sistemas de comunicación institucional.

### **Incidencia social con perspectiva de género**

Los procesos, los proyectos y las acciones de incidencia social utilizarán la perspectiva de género y el enfoque interseccional, procurando que impacten positivamente tanto en la comunidad universitaria como en la sociedad en general, y promuevan los valores humanos universales y la construcción de relaciones igualitarias y equitativas entre todas las personas, sin distinción o discriminación alguna, que aporten a un desarrollo integral de la persona.

### **Gestión académica y administrativa con perspectiva de género**

Se promoverán las medidas necesarias que propicien, garanticen y vigilen la equidad de género en un marco de igualdad de trato y oportunidades para la participación en la gestión académica y administrativa de la vida universitaria, con base en el respeto a los derechos humanos y la no discriminación entre todas las personas, así como en el otorgamiento de las prestaciones y los procesos de promoción, selección, capacitación y contratación del personal académico y administrativo.

### **Formación a estudiantes, personal académico y administrativo en temas de género**

La perspectiva de género constituirá un eje transversal en todos los programas de estudio de grado y posgrado. Asimismo, se contará

con profundas y constantes modalidades de inducción, formación, sensibilización y capacitación sobre temas de género para estudiantes, personal académico y administrativo que permitan el desarrollo de estas habilidades en lo personal, social y comunitario.

### **Investigación con perspectiva de género**

Los procesos de investigación, así como sus productos, contribuirán a la transformación de esquemas de pensamiento y prácticas relacionadas con las desigualdades, inequidades, discriminación y violencia de género, con el fin de cuestionar y visibilizar estos fenómenos y proponer nuevas formas de interacción e incidencia social, a través de la difusión de indicadores y estadísticas con perspectiva de género y la utilización del enfoque interseccional.

### **Prevención y atención a la violencia de género y discriminación en los ámbitos académico y laboral**

Se promoverá que las y los integrantes de la comunidad universitaria (estudiantes, personal académico y administrativo) se relacionen respetando los valores humanos universales, sin discriminación y sin ejercer violencia de género en cualquiera de sus tipos y modalidades, generando los mecanismos e instancias necesarias para su debida atención.

<sup>1</sup> Esto incluye a lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgéneros, travestis, intersexuales, queer, etcétera.